

# Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI

Esperanza Bosch-Fiol y Victoria A. Ferrer-Pérez  
Universidad de las Islas Baleares

Este trabajo tiene como finalidad presentar una aproximación a la vigencia actual de los mitos sobre violencia de género, que son definidos como creencias estereotípicas sobre dicha violencia, que son generalmente falsas, pero que son sostenidas amplia y persistentemente. Estos mitos han sido estudiados clasificándolos en diferentes categorías (mitos sobre la marginalidad, mitos sobre los maltratadores, mitos sobre las mujeres maltratadas). A ellos, y en el marco de las nuevas formas de sexismo, se sumarían lo que se ha dado en llamar "neomitos", entre los que estarían aquellos que minimizan la importancia del problema o, incluso dando un paso más allá, aquellos que niegan su existencia. En este trabajo se analiza el alcance y extensión de estos nuevos mitos.

*New map of the myths about gender violence in XXI century.* This paper presents an approach to the contemporary relevance of the myths about domestic violence, which are defined as stereotypical beliefs about such violence, which are generally false but persistent. These myths have been studied and classified into diverse categories (marginality myths, myths about offenders, battered women myths). To them, and within the context of new forms of sexism, would be added what has been called "new myths", including those that minimize the importance of the problem or, even going one step further, those that deny its existence. This paper discusses the scope and extent of these new myths.

Este trabajo tiene la finalidad de presentar una aproximación a la vigencia actual de los mitos sobre violencia de género, entendida como aquella violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, tal y como se define en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se pretende, además, incorporar una clasificación de dichos mitos según su grado de severidad y peligrosidad.

Para ello se utilizará el concepto de mapa, que proviene del termino latino *mappa*, y se refiere a una representación gráfica y métrica de una porción de terreno, que serviría como guía para localizar los lugares buscados, facilitando el camino y asegurando el acceso a ellos. Con el diseño de un mapa se pretenden evitar posibles equívocos, puesto que en el análisis de la violencia de género han abundado consideraciones que, lejos de tener un sustrato empírico que las confirmase, se han alimentando de mitos y falsas creencias que han generado confusión y enmascarado tanto la incidencia real del problema como los posibles caminos para atinar en la búsqueda de soluciones (Bosch y Ferrer, 2002; Cabruja, 2004; Peters, 2008; San Martín y González, 2011).

En este marco, fruto de las investigaciones realizadas y la luz de los resultados obtenidos en ellas, han ido surgiendo una serie de nuevas preguntas: ¿Todos los mitos sobre la violencia de género

tienen la misma importancia?, ¿sería posible elaborar una jerarquía de los mismos, según la cual habría unos más peligrosos por cuanto llevarían implícita una mayor carga de potencial violencia? O incluso ¿podríamos detectar un mito, o conjunto de ellos que, de algún modo, estuvieran en la base del resto o los articularan?

Todas estas son cuestiones complejas para la mayoría de las cuales, además, no existe aún suficiente base empírica directa en nuestro entorno, aunque sí indicios y evidencia indirecta suficiente como para iniciar un proceso de reflexión y análisis como el que se propone en este trabajo.

## Mitos sobre la violencia de género: los lugares falsos

Tal y como resume Peters (2008), los mitos sobre la violencia de género son definidos conceptualmente como creencias estereotípicas sobre esta violencia que son generalmente falsas pero que son sostenidas amplia y persistentemente, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión a la pareja. En un trabajo anterior (Bosch y Ferrer, 2002) se presentó un análisis detallado de los principales mitos sobre violencia de género y de las evidencias disponibles para desmontarlos. A continuación, y a modo de recordatorio, se resumen brevemente algunos de estos mitos agrupados por categorías, incorporando algunas nuevas evidencias.

En primer lugar, estarían los denominados mitos sobre la marginalidad, esto es, aquellos que sitúan la violencia de género en el terreno de la excepcionalidad, manteniéndola así como algo alejado del propio grupo y fruto de circunstancias excepcionales, y no como el problema social universal que es (Bosch y Ferrer, 2002).

Los mitos sobre los maltratadores ponen el acento en factores personales de ese hombre (concreto) que le habrían llevado hasta la violencia y que, de un modo más o menos explícito, lo exoneran de culpa (Bosch y Ferrer, 2002; Peters, 2008).

<i>Tabla 1</i> Los mitos sobre la marginalidad	
Descripción del mito	Evidencias disponibles
La violencia de género solo ocurre en países subdesarrollados	<p>La violencia de género es universal, ocurre en países de todo el mundo, independientemente de su situación económica, su nivel de desarrollo, su situación geográfica, su régimen político, etc. (Carlshamre, 2005; Heise y García-Moreno, 2003; Keltosova, 2002; Sanmartín, 2006; Sanmartín, Molina y García, 2003; Sanmartín, Iborra, García y Martínez, 2010).</p> <p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) recoge datos sobre ocurrencia de violencia de género de 35 países de África, América, Asia y Europa.</p> <p>El estudio de la OMS (García-Moreno, 2005) en 10 países elegidos por su diversidad geográfica y cultural reveló que en todos ellos se daba violencia de género (con índices variables).</p> <p>El estudio de la ONU (2006) documenta el alcance y prevalencia de la violencia contra las mujeres en la pareja en 71 países del mundo.</p> <p>El estudio cartográfico de Cándida Gago (2006) muestra que el maltrato ejercido sobre las mujeres por sus compañeros íntimos no está por debajo del 5% en ningún país.</p>
La violencia de género solo ocurre en familias/personas con problemas (pocos recursos, paro...)	<p>La violencia se da en personas de todos los grupos sociales, étnicos, culturales, de cualquier edad, nivel de ingresos, estudios u ocupación... (Carlshamre, 2005; Keltosova, 2002; Heise y García-Moreno, 2003). Ni los maltratadores ni las mujeres maltratadas corresponden a ningún perfil concreto.</p> <p>El estudio cartográfico de Cándida Gago (2006) muestra que más de un 20% de mujeres padecen violencia a manos de sus compañeros íntimos, tanto en países de nivel económico elevado, como de desarrollo intermedio o muy deficiente.</p>

<i>Tabla 2</i> Los mitos sobre los maltratadores	
Descripción del mito	Evidencias disponibles
Los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) han sido, a su vez, personas maltratadas por parte de sus padres (o han sido testigos de maltrato en su familia de origen) (hipótesis de la transmisión intergeneracional de la violencia de género)	<p>El porcentaje de agresores que fueron víctimas (y/o testigos) de maltrato infantil estaría en torno al 10-40%, oscilando entre un 10 y un 80% según el país (Sanmartín et al., 2003, 2010).</p> <p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) señala que aunque puedan darse estos antecedentes “no todos los niños que presencian malos tratos o son objeto de ellos se convierten en adultos que maltratan” (p. 107) o, dicho de otro modo, no puede establecerse una relación causal entre un pasado de violencia y violencia actual.</p>
Los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) son enfermos mentales	<p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) concluye que “la proporción de las agresiones por la pareja vinculadas con trastornos psicopatológicos suele ser relativamente baja en entornos donde este tipo de violencia es común” (p. 108).</p>
Los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) consumen/abusan de alcohol y/o drogas	<p>Los estudios meta-analíticos de Stith y cols. (2004) y Foran y O’Leary (2008) muestran una asociación significativa pero moderada entre uso/abuso de alcohol y agresión hacia la pareja.</p> <p>El consumo abusivo de alcohol y drogas estaría presente en el 50% de los casos de violencia de género a escala mundial, oscilando entre un 8 y un 97% según el estudio (Sanmartín et al., 2003, 2010).</p> <p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) apuntó que “hay un considerable debate acerca de la naturaleza de la relación entre el consumo de alcohol y la violencia, y si ésta es verdaderamente causal. Muchos investigadores creen que el alcohol opera como un factor coyuntural, que aumenta las probabilidades de que se produzca la violencia al reducir las inhibiciones, nublar el juicio y deteriorar la capacidad del individuo para interpretar indicios” (p. 107).</p>
La violencia de género se debe a los celos	<p>Los celos no son causa de la violencia, son una de las estrategias que los maltratadores usan para controlar a su pareja y los actos tendentes a controlar o aislar a la mujer constituyen violencia psicológica (ONU, 2006).</p>

Los mitos sobre las mujeres maltratadas, por su parte, desplazan la carga de la culpa de ellos a ellas y responsabilizan a las mujeres de lo que les sucede, bien sea porque algunas de sus características (de personalidad, de estatus, emocional...) supuestamente constituyen un “polo atractor de la violencia”, bien porque se argumenta que consienten o solicitan esa violencia (Bosch y Ferrer, 2002; Peters, 2008).

**Cara y cruz de la visibilización de la violencia de género**

En las dos últimas décadas se ha producido en España un movimiento de visibilización social de la violencia de género (De Miguel, 2005; Ferrer y Bosch, 2006) que culminó con la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, a la que se ha hecho referencia anteriormente.

A nivel mundial se ha producido una verdadera avalancha de informes, actuaciones, estudios, etc., impulsados por los diferentes

organismos nacionales e internacionales (Unión Europea, OMS, ONU, etc.) (Carlshamre, 2005; Keltosova, 2002; Heise y García-Moreno, 2003; ONU, 2006) desarrollados con el afán de visibilizar el problema, determinar su naturaleza y magnitud y proponer actuaciones.

Susan Faludi (1993) sostuvo la tesis de que durante la década de 1980 se difundieron masivamente estereotipos negativos sobre las mujeres independientes y trabajadoras, y, en general, se atacó fuertemente al movimiento de mujeres y al feminismo, básicamente debido a los avances vividos en la década anterior en materia de igualdad y presencia de las mujeres en la vida pública. Autoras como Rosa Cobo (2011) señalan que hoy día, y debido a los avances hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y contra la violencia, estaría ocurriendo algo similar, que ella denomina “*re-acción patriarcal*”.

En este contexto estarían surgiendo nuevos modelos de machismo, que desarrollarían un discurso a menudo paternalista

Tabla 3  
Los mitos sobre las mujeres maltratadas

Descripción del mito	Evidencias disponibles
Las mujeres con unas ciertas características tienen más probabilidades de ser maltratadas	Las mujeres maltratadas no corresponden a ningún perfil; pueden ser mujeres de todas las edades, al margen de su educación, ingresos o posición social (Carlshamre, 2005). Como ejemplo, un estudio realizado en España (Vázquez et al., 2010) mostró que la violencia de género (particularmente la psicológica) afectaría a un 6,3% de las jóvenes universitarias, y esta tasa es menor que la obtenida en otros estudios.
Si las mujeres que padecen violencia de género no abandonan esa relación por algo será, quizá les gusta: mito del masoquismo o de la personalidad de autoderrota que trató de incorporarse sin éxito al Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales en las ediciones III y III-R (San Martín y González, 2011)	Las mujeres que padecen violencia a manos de sus parejas o ex parejas tiene importantes secuelas en su salud física, mental y social (García-Moreno, 2005; Heise y García-Moreno, 2003; ONU, 2006; Sanmartín et al., 2010). Se han formulado diferentes modelos teóricos para explicar la permanencia en una relación de maltrato, incluyendo la teoría del ciclo de la violencia (Walker, 1984), el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica (SAPVD) (Montero, 2001) o el modelo del laberinto patriarcal (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).
Si las mujeres padecen violencia de género algo habrán hecho para provocarla	La <i>Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer</i> (Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU, 1994) colocó la violencia contra las mujeres en el marco de los Derechos Humanos, explicitando que las mujeres tienen derecho a disfrutar de los derechos y libertades fundamentales y a que éstos sean protegidos, y que las diferentes formas de violencia contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos (Heyzer, 2000). La <i>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</i> (ONU, 1995) subrayó que la violencia contra la mujer es a la vez una violación de los derechos humanos de las mujeres y un obstáculo para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las mujeres.

o incluso victimista frente a las mujeres y pondrían en práctica microviolencias o micromachismos (Bonino, 2005). Autores como Lorente (2009) se refieren a estos modelos como posmachismo, caracterizándolo como aquella estrategia o actitud de ciertos hombres que adoptan una imagen de supuesta sintonía con la igualdad, marcando incluso distancias respecto al modelo de convivencia patriarcal, pero denuncian hechos puntuales que les permiten lanzar una crítica que asegure su posición social de dominancia.

Estos modelos tendrían como una de sus manifestaciones las llamadas “nuevas formas de sexismo”, como el *sexismo moderno* (Swim, Aikin, Hall y Hunter, 1995) o el *neosexismo* (Tougas, Brown, Beaton y Joly, 1995), que se caracterizan por cuestionar (e incluso negar) las situaciones de discriminación que padecen las mujeres y las medidas para corregir estas desigualdades, así como las demandas del movimiento feminista al respecto.

Aunque un análisis detallado sobre estas situaciones de discriminación (y, por tanto, de la inexactitud de los argumentos que las niegan) sobrepasa ampliamente los objetivos de este trabajo, cabe recordar, a modo de ejemplo, que los análisis del *World Economic Forum*, editados anualmente (desde 2006) en *The Global Gender Gap Report*, muestran país a país la magnitud de la brecha de género o distancia existente entre los hombres y las mujeres en cuatro áreas críticas (participación económica y oportunidades; poder político; éxito educacional; y salud y supervivencia) y concluyen que “*la desigualdad basada en el género es un fenómeno que afecta a la mayoría de los grupos de las diferentes culturas, religiones, naciones y niveles económicos*” (WEF, 2007, p. 3).

#### Los nuevos lugares: neomitos y sus consecuencias

En el marco de estas nuevas formas de sexismo surgirían lo que Lorente (2009) ha denominado *neomitos*, es decir, nuevos mitos, evolucionados desde los tradicionales con objeto de lanzar un nuevo mensaje, con un formato externo que parece rupturista con las posiciones tradicionales y que tiene la apariencia de neutralidad y defensa del bien común, pero que, en realidad, crea una

referencia más compleja y/o mantiene las posiciones patriarcales tradicionales.

Entre los ejemplos de estos nuevos mitos sobre la violencia de género estarían el llamado síndrome de alienación parental (SAP); la consideración de que las leyes criminalizan (considerando violencia de género) lo que son conflictos normales en las relaciones entre hombres y mujeres; la supuesta proliferación de denuncias falsas; o la consideración de los hombres como verdaderas víctimas del sistema (Lorente, 2009; Méndez, 2010).

La polémica en torno a estas cuestiones está servida tanto en los medios de comunicación como en las publicaciones científicas. Por citar solo dos ejemplos, el Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial publicó en 2009 el análisis de 530 sentencias penales dictadas en España por violencia de género de las cuales solo 1 (el 0,19%) se refería a un supuesto que podría encuadrarse como denuncia falsa, concluyendo que:

“*El estudio efectuado sobre la muestra representativa de resoluciones judiciales que se pronuncian en materia de violencia de género regulada por la Ley Integral permite concluir que las afirmaciones que, en determinados sectores, se efectúan acerca de que las mujeres que denuncian delitos de violencia de género lo hacen en falso carece del más mínimo fundamento, tanto en la pretendida generalización de las denuncias falsas que justificarían considerarlo como un fenómeno extendido como, incluso, en cuanto supuesto dotado de un mínima relevancia singularizada*” (p. 88).

Sin embargo, trabajos posteriores, como el de Espino (2010), siguen insistiendo en la existencia de denuncias falsas (además de otros usos y abusos inadecuados de la ley sobre violencia de género) sin ofrecer datos que avalen sus afirmaciones ni mencionar posibles polémicas.

En el caso del SAP se entrecruzan los artículos, informes (Barea y Vaccaro, 2009; Escudero, 2008; Escudero, Aguilar y De la Cruz, 2008; Escudero et al., 2010) y pronunciamientos, como el de la Asociación Americana de Psicología (1996) o el de la Aso-

ciación Española de Neuropsiquiatría (2010), abiertamente críticos con otros que, sin entrar en el fondo de la cuestión, lo describen (Vilalta, 2011) o ponen en cuestión la necesidad de nuevos conceptos (Chacón, 2008), y aun con otros abiertamente favorables, como el de Arch, Molina y Jarné (2008), o el pronunciamiento de la Coordinadora de Psicología Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (2006).

Además de los ya citados, habría algunos otros mitos que, aunque no puedan ser considerados estrictamente como nuevos o recientes, irían en este mismo sentido. Se trata de aquellos mitos que minimizan la importancia del problema, que cuestionan la gravedad de esta violencia, cuando no su ocurrencia misma (Peters, 2008).

Tal y como se ha señalado en las tablas precedentes, los argumentos (tanto teóricos como empíricos) que desmontan estos mitos son muchos y variados y están recogidos en los informes que los diferentes organismos internacionales y los propios gobiernos de algunos países (como España) han ido elaborando a lo largo de los últimos años. Para una información más completa al respecto puede consultarse la Base de Datos del Secretario General sobre Violencia contra la Mujer de la ONU (<http://webapps01.un.org/vawdatabase/home.action>), que recoge tanto datos y cifras como legislación y buenas prácticas sobre violencia de género en los diferentes países.

A modo de conclusión: mapa de los mitos sobre la violencia de género

Enlazando todos estos argumentos con la propuesta inicial de elaborar un mapa que señale un punto de arranque y una gradación para los diferentes mitos sobre la violencia de género, se formula la propuesta teórica que da título a este trabajo: un mapa de los mitos de la violencia de género que propone una articulación jerárquica de los mismos.

De modo gráfico, dicha propuesta sería la siguiente (figura 1).

De acuerdo con esta propuesta, la consideración de que la violencia de género es puntual y causada por factores extraordinarios y localizados (mitos sobre la marginalidad), que aquellos hombres que maltratan lo hacen porque son enfermos (o alcohólicos o adictos) (mitos sobre los varones maltratadores), que las mujeres maltratadas “se lo han buscado” (mitos sobre las mujeres maltratadas) o que ellas son igual de violentas que ellos, aunque utilicen otras armas (mitos sobre la importancia del problema) son creencias que desnaturalizan, minimizan y, en definitiva, contribuyen, de un modo u otro, a negar la existencia misma del problema. Estos mitos tendrían entre sus funciones reducir el temor de la sociedad, sugerir que este problema solo les ocurre a “los demás”, minimizar su importancia, reducir el apoyo a las víctimas y limitar la responsabilidad de los agresores, buscando atenuantes para su

Tabla 4  
Los mitos que minimizan la importancia de la violencia de género

Descripción del mito	Realidad
La violencia de género es un fenómeno puntual, muy localizado	<p>“La forma más común de violencia experimentada por las mujeres en todo el mundo es la violencia dentro de la pareja” (ONU, 2006, p. 43).</p> <p>Un estudio del Banco Mundial (Heise, 1994) sobre diez factores de riesgo en mujeres de 16 a 44 años determinó que la violación y la violencia de género causaban más invalidez y muerte que el cáncer, los accidentes de circulación, la malaria o la guerra.</p> <p>En Europa entre un 20-50% de mujeres han sido víctimas de violencia conyugal; y es más probable que una mujer sea golpeada, violada o asesinada por su pareja que por cualquier otra persona (Keltosova, 2002).</p> <p>Los resultados de 48 encuestas de todo el mundo señalan que entre el 10-69% de las mujeres habrían sido agredidas físicamente por su pareja en algún momento de sus vidas; esta violencia suele acompañarse de maltrato psíquico y en 1/3 de los casos también de abuso sexual (Heise y García-Moreno, 2003).</p> <p>La investigación de la OMS (García-Moreno, 2005) determinó que el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física o sexual o ambas a manos de su pareja a lo largo de su vida oscilaba entre el 13-61%.</p> <p>El <i>Estudio a Fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer</i> (ONU, 2006) recoge datos de 71 países que muestran prevalencias de esta violencia de entre un 5-69%.</p> <p>En España, la macroencuesta (Instituto de la Mujer, 2006) mostró tasas de maltrato técnico (mujeres que afirmaban ser víctimas de ciertos comportamientos considerados indicativos de violencia) a manos de la pareja o ex pareja entre 9-7,2% y tasas de maltrato declarado (mujeres que reconocían haber padecido violencia en el último año) entre 1,9-2,1%. Los estudios en ámbitos sanitarios muestran cifras de violencia de género a lo largo de la vida entre 20-48,6% (Ruiz Pérez et al., 2010).</p>
La violencia psicológica no es tan grave como la física	<p>“La violencia psicológica o emocional contra la mujer ha recibido menos atención en las investigaciones sobre violencia en la pareja” (ONU, 2006, p. 44), pero causa tanto daño a la salud física y mental de la víctima como la violencia física (Echeburúa y Corral, 1998) y puede, además, ser precursora de otras formas de violencia (Vázquez et al., 2010).</p> <p>Los hombres padecen violencia con mayor frecuencia a manos de otros hombres desconocidos, mientras la mayor parte de la violencia padecida por las mujeres procede de hombres conocidos (García-Moreno, 2000).</p> <p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) señala que, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es soportada en proporción abrumadora por mujeres e infligida por hombres.</p> <p>Este mismo informe diferencia dos modalidades de violencia, una grave y otra más moderada. Las encuestas comunitarias serían más aptas para detectar esta segunda (también conocida como “violencia común de pareja”) y ello ayudaría a explicar por qué este tipo de encuestas a menudo encuentran indicios sustanciales de agresión física cometida por mujeres, aunque la gran mayoría de las víctimas que solicitan atención de los proveedores de servicios sean mujeres.</p> <p>Concluye que “aunque se ha comprobado en los países industrializados que las mujeres llevan a cabo violencia común de pareja, hay pocos indicios de que sometan a los hombres al mismo tipo de violencia grave y paulatina que se observa con frecuencia en los grupos clínicos de mujeres maltratadas. De igual manera, la investigación indica que las consecuencias de la violencia en la relación de pareja difieren entre los hombres y las mujeres, lo mismo que los motivos para perpetrarla” (p. 102), de modo que la violencia de los varones hacia las mujeres tiene consecuencias sustancialmente más graves y se considera “justificada” por la cultura, la tradición y el supuesto derecho de los varones a disciplinar o controlar a sus esposas.</p>
Los hombres y las mujeres son violentos/as por igual en la pareja. Este mito se concreta en la consideración de esta violencia como un <i>combate mutuo</i>	<p>Los hombres padecen violencia con mayor frecuencia a manos de otros hombres desconocidos, mientras la mayor parte de la violencia padecida por las mujeres procede de hombres conocidos (García-Moreno, 2000).</p> <p>El <i>Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud</i> (Heise y García-Moreno, 2003) señala que, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es soportada en proporción abrumadora por mujeres e infligida por hombres.</p> <p>Este mismo informe diferencia dos modalidades de violencia, una grave y otra más moderada. Las encuestas comunitarias serían más aptas para detectar esta segunda (también conocida como “violencia común de pareja”) y ello ayudaría a explicar por qué este tipo de encuestas a menudo encuentran indicios sustanciales de agresión física cometida por mujeres, aunque la gran mayoría de las víctimas que solicitan atención de los proveedores de servicios sean mujeres.</p> <p>Concluye que “aunque se ha comprobado en los países industrializados que las mujeres llevan a cabo violencia común de pareja, hay pocos indicios de que sometan a los hombres al mismo tipo de violencia grave y paulatina que se observa con frecuencia en los grupos clínicos de mujeres maltratadas. De igual manera, la investigación indica que las consecuencias de la violencia en la relación de pareja difieren entre los hombres y las mujeres, lo mismo que los motivos para perpetrarla” (p. 102), de modo que la violencia de los varones hacia las mujeres tiene consecuencias sustancialmente más graves y se considera “justificada” por la cultura, la tradición y el supuesto derecho de los varones a disciplinar o controlar a sus esposas.</p>

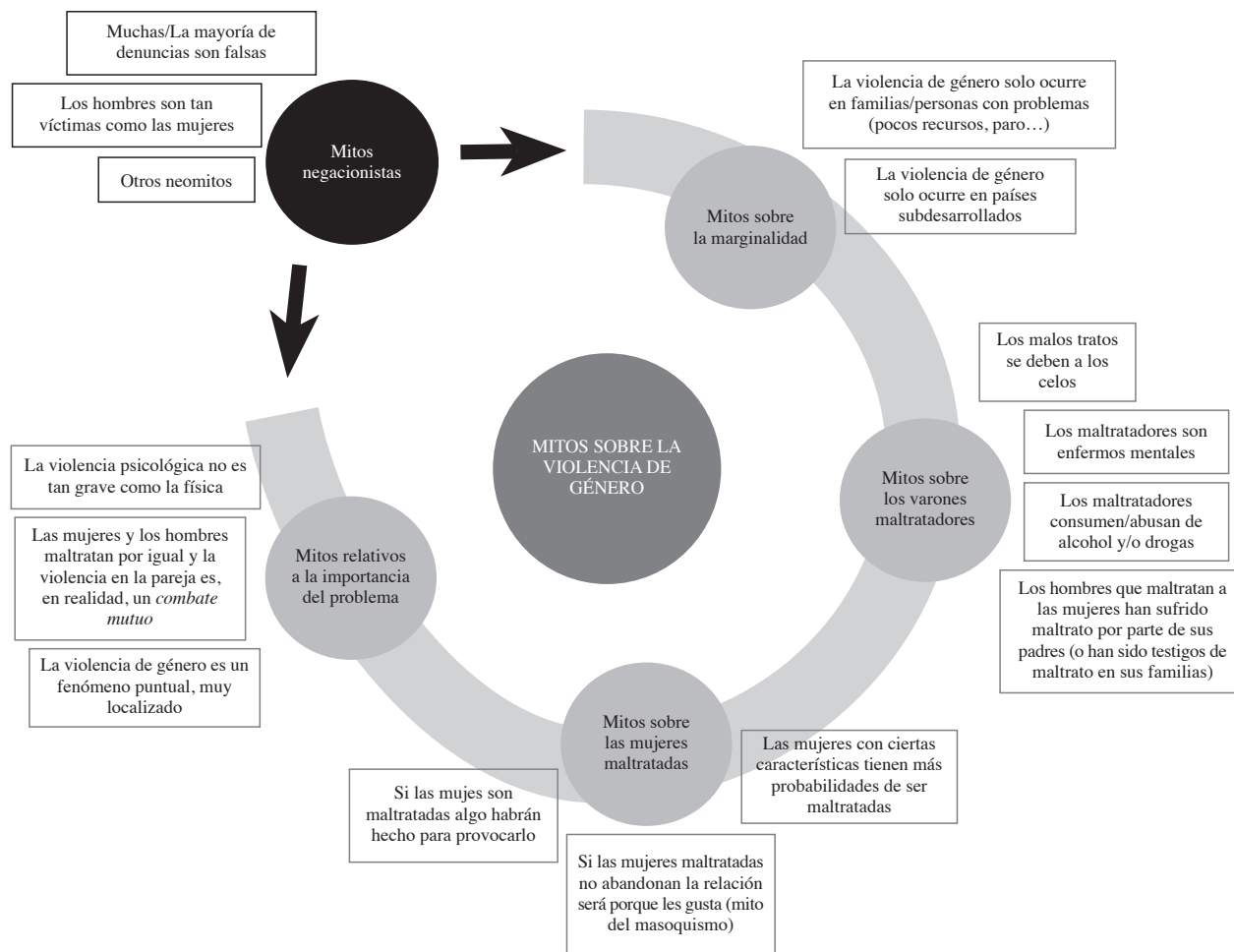


Figura 1. Los mitos sobre la violencia de género.

Imagen diseñada por Virginia Ferreiro Basurto. Técnica del Grupo de Investigación "Estudios de Género" de la UIB

comportamiento (Bosch y Ferrer, 2002; Peters, 2008). Estas ideas son resumidas por Peters (2008) cuando señala:

*"Tomados en su conjunto, los mitos (sobre la violencia de género) están pensados para reducir el apoyo social a las víctimas transformándolas de víctimas inocentes de un crimen potencialmente letal en individuos que consciente o inconscientemente decidieron ser maltratados. De hecho, de acuerdo con estos mitos, la víctima no es realmente una víctima porque ella podría haber evitado el abuso, probablemente lo provocó, e inconscientemente lo deseaba"* (p. 3).

Continuando con la propuesta formulada, estos mitos o creencias (sobre la marginalidad, sobre las mujeres maltratadas, sobre los varones maltratadores y sobre la importancia del problema, a los que podríamos llamar "clásicos") generarían el sustrato que alimenta y refuerza los *neomitos*, a los que se ha denominado "negacionistas". Se trata de mitos que no solo niegan la existencia de la violencia de género, sino que dan un paso más hasta considerar que ésta es una exageración creada y utilizada por determinadas mujeres para perjudicar a los hombres, especialmente en los litigios de separación y divorcio y por la custodia de los/as hijos/as. Éstos serían, de acuerdo con nuestra propuesta, los mitos sobre

la violencia de género con una mayor carga letal, aquellos sin los cuales el resto perdería su fuerza y su sentido.

En definitiva, de acuerdo con la propuesta planteada, los diferentes mitos sobre la violencia de género se potenciarían los unos a los otros (tal y como se ha expresado en la figura anterior), con el objetivo de volver al punto de partida, a los tiempos en los que se negaba la existencia misma de este tipo de violencia considerándola como un hecho aislado, un tema privado de las parejas, pero incorporando como novedad justificaciones actualizadas que situarían a los hombres en el papel de víctimas (del sistema, de la legislación vigente...). Se produciría así una auténtica vuelta de tuerca al tema donde las víctimas (ciertas) pasarían a ser vistas como (supuestas) culpables.

Si el proceso de visibilización y aceptación de la violencia de género como problema social (y no privado) ha sido largo y complicado (De Miguel, 2005; Ferrer y Bosch, 2006), un rebrote de los mitos descritos y/o el surgimiento de otros nuevos puede dificultar los avances en relación con esta temática con repercusiones tanto institucionales (al cuestionar, por ejemplo, los recursos públicos que se destinan a su prevención y tratamiento) como psicológicas (alterando la conciencia de amenaza en las víctimas potenciales y/o la conciencia de culpa en los perpetradores) (Burger, 1981; Peters, 2008).

Por todas estas posibles implicaciones, se hace necesario profundizar en el análisis y contrastación empírica de todas estas propuestas teóricas. En este sentido, algunos trabajos desarrollan cuestionarios para medir la existencia y aceptación de los mitos sobre la violencia de género (Peters, 2008) y también ciertos informes de investigación (Herrera, Rajsbaum, Agoff y Franco, 2006) y sociológicos (Comisión Europea, 1999, 2010; Instituto de

la Mujer, 2011) analizan el alcance de algunos de ellos. Se hace, sin embargo, necesario seguir investigando para profundizar en el conocimiento de las relaciones entre este tipo de mitos, de su aceptación social y, en su caso, en los procedimientos más adecuados para contrarrestarlos de modo que no supongan una barrera en el proceso de erradicación del grave problema social que es la violencia de género.

## Referencias

- American Psychological Association (1996). *Issues and Dilemmas in Family Violence. Presidential Task Force on Violence in the Family*. Recuperado el 21-11-2011 de <http://www.nnflp.org/apa/intro.html>.
- Arch, M., Molina, A., y Jarne, A. (2008). Aceptación y controversia del Síndrome de Alienación Parental. *Revista del Col.legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya*, 213, 30-33.
- Asociación Española de Neuropsiquiatría (2010). *Declaración en contra del uso clínico y legal del llamado Síndrome de Alienación Parental*. Recuperado el 21-11-2011 de [http://www.aen.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=246:declaracion-de-la-aen-contra-el-uso-clinico-y-legal-del-llamado-sindrome-de-alienacion-parental-sap-2104-2010&catid=417:comunicados-aen&Itemid=135](http://www.aen.es/index.php?option=com_content&view=article&id=246:declaracion-de-la-aen-contra-el-uso-clinico-y-legal-del-llamado-sindrome-de-alienacion-parental-sap-2104-2010&catid=417:comunicados-aen&Itemid=135).
- Barea, C., y Vaccaro, S. (2009). *El pretendido Síndrome de Alienación Parental*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Bonino, L. (2005). Las microviolencias y sus efectos: claves para su detección. En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco (Coords.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección* (pp. 83-102). Madrid: Díaz de Santos.
- Bosch, E., y Ferrer, V.A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Editorial Cátedra. Colección Feminismos.
- Bosch, E., Ferrer, V.A., y Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Burger, J.M. (1981). Motivational biases in the attribution of responsibility for an accident: A meta-analysis of the defensive-attribution hypothesis. *Psychological Bulletin*, 90, 496-512.
- Cabruja, T. (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Revista de Intervención Psicosocial*, 3, 141-153.
- Carlshamre, M. (2005). *Informe sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones* (2004/2220(INI)). Parlamento Europeo A6-0404/2005. Recuperado el 22-11-2011 de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A6-2005-0404&language=ES>.
- Chacón, F. (2008). El conceptualismo de Guillermo de Ockham y el debate sobre la existencia del Síndrome de Alienación Parental (SAP). *Guía del Psicólogo*, 284, 3.
- Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Comisión Europea (1999). *L'opinion des europeens sur la violence domestique dont sont victimes les femmes*. Recuperado el 22-11-2011 de [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_127\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_127_fr.pdf).
- Comisión Europea (2010). *Domestic violence against women. Report. Eurobarometer 73.2*. Belgium. Recuperado el 22-11-2011 de [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_344\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_344_en.pdf).
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2008). Comunicado de la Coordinadora de Psicología Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. *Infocop*. Recuperado el 21-11-2011 de [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=1942](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1942).
- De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248.
- Echeburúa, E., y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Escudero, A. (2008). Ciencia y pseudociencia en salud mental: el "Síndrome de Alienación Parental" (SAP). La apariencia científica como justificación para su uso en litigios por la custodia de los hijos. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 102, 265-266.
- Escudero, A., Aguilar, L., y de la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza". *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 102, 283-305.
- Escudero, A., González, D., Méndez, R., Naredo, C., Pleguezuelos, E., y Vaccaro, S. (2010). *Informe del Grupo de Trabajo de Investigación sobre el Supuesto Síndrome de Alienación Parental*. Madrid: Ministerio de Igualdad.
- Espino, M.A. (2010). Uso, abuso y desuso. Valoración desde la intervención psicológica de la Ley Integral. *Informació Psicológica*, 99, 79-85.
- Faludi, S. (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.
- Ferrer, V.A., y Bosch, E. (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España. *Revista Labrys*, 10.
- Foran, H.M., y O'Leary, K.D. (2008). Alcohol and intimate partner violence: a meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 28, 1222-1234.
- Gago, C. (2006). *Atlas de las mujeres en el desarrollo del mundo*. Madrid: SM.
- García-Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud.
- García-Moreno, C. (2005) (Coord.). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Ginebra: OMS.
- Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) (2009). *Estudio sobre la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género por las Audiencias Provinciales*. Recuperado el 22-11-2011 de [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia\\_domestica\\_y\\_de\\_genero/Grupos\\_de\\_expertos/Estudio\\_sobre\\_la\\_aplicacion\\_de\\_la\\_Ley\\_integral\\_contra\\_la\\_violencia\\_de\\_genero\\_por\\_las\\_Audiencias\\_Provinciales](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Grupos_de_expertos/Estudio_sobre_la_aplicacion_de_la_Ley_integral_contra_la_violencia_de_genero_por_las_Audiencias_Provinciales).
- Heise, L.L. (1994). *Violence Against Women. The Hidden Health Burden*. Washington DC: World Bank. Discussion Paper.
- Heise, L.L., y García-Moreno, C. (2003). La violencia en la pareja. En E.G. Krug, L.L. Dahlberg, K.A. Mercy, A.B. Zwi y R. Lozano (Eds.), *Informe Mundial sobre Violencia y Salud* (pp. 97-131). Washington DC: Organización Panamericana de la Salud (Orig. OMS, 2002).
- Herrera, C., Rajsbaum, A., Agoff, C., y Franco, A. (2006). Entre la negación y la impotencia: prestadores de servicios de salud ante la violencia contra las mujeres en México. *Salud Pública de México*, 48 (Suppl. 2), 259-267.
- Heyzer, N. (2000). Trabajando por un mundo libre de violencia contra la mujer. *Carpeta de Documentos del Foro Mundial de Mujeres contra la Violencia* (pp. 13-24). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Instituto de la Mujer (2006). *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres en la pareja*. Recuperado el 21-11-2011 de <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?page=1&id=100>.
- Instituto de la Mujer (2011). *Datos sobre la percepción de la violencia de género*. Recuperado el 22 de noviembre de 2011 de [www.mwpsps.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/.../ENCUESTAVG.PPT](http://www.mwpsps.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/.../ENCUESTAVG.PPT).
- Keltosova, O. (2002). *Domestic violence*. Doc. 9525. Report Committee on Equal Opportunities for Women and Men. Council of Europe. Recuperado el 22-11-2011 de <http://assembly.coe.int/Main.asp?link=http://assembly.coe.int/Documents/WorkingDocs/doc02/EDOC9525.htm>.

- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos*. Barcelona: Destino.
- Méndez, R. (2010). El SAP en su repercusión social. En A. Escudero, D. González, R. Méndez, C. Naredo, E. Pleguezuelos y S. Vaccaro, *Informe del Grupo de Trabajo de Investigación sobre el Supuesto Síndrome de Alienación Parental* (pp. 76-94). Madrid: Ministerio de Igualdad.
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 371-397.
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* (Res. AG/48/104). Nueva York: Naciones Unidas.
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (1995). *Declaración de Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*. A/CONF. 177/20. Recuperado el 22-11-2011 de <http://www.un.org/womenwatch/confer/beijing/reports/platesp.htm>.
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* (AG 61/122/Add.1). Nueva York: Naciones Unidas.
- Peters, J. (2008). Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 16(1), 1-21.
- Ruiz-Pérez, I., Plazaola-Castaño, J., Vives-Cases, C., Montero-Piñar, M.I., Escribá-Agüir, V., Jiménez-Gutiérrez, E., Martín-Baena, D., y G6 para el Estudio de la Violencia de Género en España (2010). Variabilidad geográfica de la violencia contra las mujeres en España. *Gaceta Sanitaria*, 24(2), 128-135.
- San Martín, C., y González, A. (2011). Las mujeres víctimas de violencia en los discursos psicológicos: ¿Espejos deformantes? *Estudios de Psicología*, 32(3), 405-417.
- Sanmartín, J. (2006). *II Informe Internacional Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja. Estadísticas y legislación*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Sanmartín, J., Iborra, I., García, Y., y Martínez, P. (2010). *III Informe Internacional Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja. Estadísticas y legislación*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Sanmartín, J., Molina, A., y García, Y. (Eds.) (2003). *Informe internacional 2003. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Stith, S.M., Smith, D.B., Penn, C.E., Ward, D.B., y Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 10, 65-98.
- Swim, J.K., Aikin, K.J., Hall, W.S., y Hunter, B.A. (1995). Sexism and racism: Old-fashioned and modern prejudices. *Journal of Personality and Social Psychology*, 68(2), 199-214.
- Tougas, F., Brown, R., Beaton, A.M., y Joly, S. (1995) Neosexism: Plus ça change, plus c'est pareil. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 21, 842-850.
- Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema*, 22(2), 196-201.
- Vilalta, R.J. (2011). Descripción del Síndrome de Alienación Parental en una muestra forense. *Psicothema*, 23(4), 636-641.
- Walker, L.E.A. (1984). *The battered woman syndrome*. New York: Springer.
- World Economic Forum (WEF) (2007). *The Global Gender Gap Report* Recuperado el 21-11-2011 de <http://www.weforum.org/issues/global-gender-gap>.